



**ACUERDO No. CSJBTA23-72  
29 de agosto de 2023**

*“Por medio del cual se establece la programación de turnos de los Juzgados 7, 26, 27, 52, 58 y 68 Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá en las sedes desconcentradas Campo Verde, Kennedy y Tunjuelito”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”; en los Acuerdos No. PSAA07-4141 del 29 de 2007 y No. PSAA07-4216 de 2007 emanados de la extinta Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y Acuerdo No. CSJBTA23-69 del 17 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. PSAA04-2729 de 2004, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el distrito Judicial de Bogotá.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA06-3563 de 2006, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se delega al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la organización de los turnos y rotación de las sedes judiciales de los jueces penales municipales de Bogotá para prestar la función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentaron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Que, mediante acuerdo No. CSJBTA22-122 del 15 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá, se establecieron los turnos de los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante acuerdo No. CSJBTA23-69 del 17 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá, se habilita la función de control de garantías, en la sede desconcentrada denominada “Campo Verde”, ubicada en la localidad de Bosa Occidental de la Ciudad de Bogotá.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a partir del 1 de septiembre del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la anexa programación de turnos del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, de los Juzgados 7, 26, 27, 52, 58 y 68, Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá ubicados en las sedes desconcentradas de Campo Verde, Kennedy y Tunjuelito.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA23-72 del 29 de agosto de 2023. “Por medio del cual se establece la programación de turnos de los Juzgados 7, 26, 27, 52, 58 y 68 Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá en las sedes desconcentradas Campo Verde, Kennedy y Tunjuelito”

Las solicitudes de audiencia de control de garantías que se radiquen, en turnos de fin de semana y festivos, en la sede desconcentrada de Campo Verde, se tramitarán ante los despachos judiciales ubicados en las sedes desconcentradas de Kennedy y Tunjuelito y en la sede de Paloquemao.

**ARTICULO 2°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección “Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá”, opción, “Consejos Seccionales de la Judicatura”, medio que garantiza su amplia divulgación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

JENV/POC/WGC

Anexo: Lo enunciado

**Firmado Por:**  
**Jose Eudoro Narvaez Viteri**  
**Magistrado**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8b12bf2ae3c255869feb1fb5fdcfbb7e7c0f268efcb2111bf4fc848adda7b0**

Documento generado en 29/08/2023 04:02:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**